



**Intendencia
Montevideo**

Departamento de Movilidad

DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

**BENEFICIARIO/A DE PROGRAMAS DE LA INTENDENCIA DE
MONTEVIDEO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA
AUTONOMÍA ECONÓMICA.**

Fecha: ____/____/____

Nro. solicitud: _____

Datos solicitante:

Nombres: _____

Apellidos: _____

Identidad de género (elegir una opción):

Mujer

Hombre

Mujer trans

Hombre trans

No binaria

Otra

No declara

Documento de identidad: _____

Teléfono: _____

Domicilio electrónico constituido: _____

Datos domicilio:

Calle: _____ Número de puerta: _____

Letra: _____ Unidad: _____ Planta: _____ Bloque: _____

¿Es beneficiaria de alguno de los programas de la Intendencia de Montevideo de inclusión social y promoción de la autonomía económica? Indique la respuesta

SI _____ NO _____

En caso de respuesta afirmativa, indique el programa _____

De conformidad con la Ley No. 18.331 de 11 de agosto de 2008 de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), los datos personales suministrados por usted serán utilizados para tramitar la exoneración solicitada. Podrán ser utilizados como insumo para el cumplimiento de los cometidos que las normas le asignan al Gobierno Departamental. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que los puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario. El responsable de los datos es Intendencia de Montevideo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es Av. 18 de Julio 1360.

Quien suscribe la presente declaración admite que el domicilio físico y el correo electrónico constituidos en el presente formulario serán válidos para recibir las notificaciones que se deban efectuar en el trámite que se promueve, así como para toda otra notificación relativa a su calidad de contribuyente frente a esta Intendencia. A partir del día siguiente de efectuada la notificación en el domicilio físico o correo electrónico constituidos, comenzarán a computarse los plazos —que correspondan de acuerdo a la normativa nacional y departamental— para la evacuación de la vista que se confiera, la interposición de recursos administrativos u otros actos que deban cumplirse en plazo determinado legalmente.

Firma de la persona solicitante

Firma del/la funcionario/a receptor/a

CÓDIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

«El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión».



**Intendencia
Montevideo**

Departamento de Movilidad

DIVISIÓN TRÁNSITO

SERVICIO DE CONTRALOR DE CONDUCTORES

**BENEFICIARIO/A DE PROGRAMAS DE LA INTENDENCIA DE
MONTEVIDEO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA
AUTONOMÍA ECONÓMICA.**

Fecha: ____/____/____

Firma de la persona solicitante

Firma del/la funcionario/a receptor/a

CÓDIGO PENAL ART.239.- (Falsificación ideológica por un particular)

«El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad, estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión».